



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.347 del 27 de octubre de 2022

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 301 del 16 de septiembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se reconoce el pago y se concede el disfrute de dieciocho (18) días hábiles vacaciones así: tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, a la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.790, a partir del 10 de octubre al 3 de noviembre de 2022, inclusive.

Que mediante comunicación enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 14 de octubre de 2022, el presidente del Sindicato de Profesores- SIPRUD, con visto bueno del vicerrector administrativo y financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones de la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR** por necesidades del servicio, asociadas al proceso de acuerdo sindical con la administración y el empalme de los requerimientos aprobados para la eficiente gestión del mismo.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio.*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 301 del 16 de septiembre de 2022, a partir del 27 de octubre del presente año, a la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

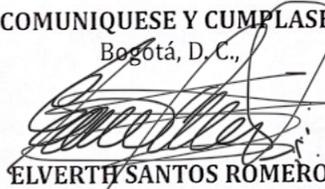
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

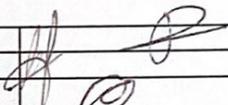
RESOLUCIÓN Nro. 347 del 27 de octubre de 2022

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Bogotá, D. C.,


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH		CPS	24-10-2022
Revisó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH			
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos			